

## **CONTRATOS PREDCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD** **PFIS \_ 2026**

<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	CONTRATOS PREDCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD (PFIS)
<b>Objetivo</b>	<p>La financiación de contratos destinados a la formación inicial de personal investigador en ciencias y tecnologías de la salud, mediante la realización de una tesis doctoral en el contexto del SNS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p> <p>Se pretende: - Promover el inicio de la carrera profesional mediante la incorporación de personal investigador joven al SECTI. - Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS. - Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia, enmarcadas dentro de un proyecto específico y novedoso.</p>
<b>Entidad convocante</b>	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
<b>Web</b>	<a href="#">VISITE LA WEB DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA AES 2026</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: Del 18 de febrero al 12 de marzo de 2026 a las 15:00h.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDCTORAL (PFIS). Para esta modalidad de ayuda se establece un número máximo de 3 solicitudes (por universidad) y una concesión por centro de realización (Facultad, Instituto Universitario, etc.).
<b>Duración</b>	<p>Duración máxima: 4 años.</p> <p>De conformidad con el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, el contrato podrá incluir un periodo adicional de hasta 12 meses con el objeto de la orientación postdoctoral, iniciado con posterioridad a la obtención del título de doctor.</p>
<b>Dotación</b>	<p>20.600 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 21.800 euros para la tercera anualidad y 26.900 euros para la cuarta anualidad, en concepto de retribución bruta salarial.</p> <p>En aquellos contratos cuyos jefes de grupo pertenezcan a la categoría “Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1981 o fecha posterior”, la dotación económica será de 27.398 euros para cada una de las dos primeras anualidades, 28.994 euros para la tercera anualidad y 35.777 euros para la cuarta anualidad, incluidas las cuotas empresariales a la Seguridad Social.</p>
<b>Requisitos</b>	<p>Podrán ser entidades beneficiarias los centros (del artículo 3.1.h)) en los que desarrollem su actividad las personas investigadoras que obtuvieron financiación como investigadores principales de proyectos individuales o coordinadores de proyectos coordinados o multicéntricos en la convocatoria 2025 de la AES dentro de la modalidad de Proyectos de I+D+i en salud, así como de proyectos de colaboración internacional.</p> <p>Dichos investigadores únicamente podrán concurrir a esta convocatoria como jefes de grupo y deberán tener vinculación mediante relación funcional, estatutaria o laboral con el centro solicitante o de realización y desempeñar su actividad en dicho centro.</p> <p><b>Cada jefe de grupo podrá presentar como máximo una persona candidata para la realización de su tesis doctoral y deberá ser su director/a de tesis.</b> Sólo una persona candidata por grupo.</p> <p><b>REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A LOS CONTRATOS PREDCTORALES:</b></p> <p>Deberán estar matriculadas en un programa de doctorado, acreditado oficialmente, para el</p>

### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social  
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
 Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [sgj@umh.es](mailto:sgj@umh.es)

	<p>curso académico 2025-2026 o admitidas o preadmitidas en un programa de doctorado para el curso 2026-2027, en una universidad española, lo que se podrá acreditar con posterioridad a la solicitud y hasta la fecha de finalización del periodo de alegaciones.</p> <p><u>No podrán concurrir quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se haya otorgado en el marco del PEICTI o de alguno de los anteriores Planes Estatales.</li> <li>b) Estar en posesión del título de doctor, por cualquier universidad española o extranjera.</li> <li>c) Haber disfrutado, previamente a la incorporación, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>La UMH no tiene proyectos concedidos PI25 o AC25. Por lo tanto, no podrá ser centro beneficiario de un contrato PFIS de esta convocatoria.</p> <p><u>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:</u></p> <p><b>IMPORTANTE:</b></p> <p><i>Las personas participantes, candidatos y jefes de grupo, deberán señalar al cumplimentar la solicitud si prestan o no el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, la información sobre circunstancias que sean pertinentes para la instrucción del procedimiento y para el seguimiento de cada una de las actuaciones. En caso de no prestarse el consentimiento se deberá presentar la documentación correspondiente teniendo en cuenta los requisitos y características de estas ayudas y de acuerdo con lo establecido en la documentación a presentar en esta actuación.</i></p> <p>Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de firma electrónica y <b>únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante</b>.</p> <p>Junto con el formulario normalizado de "solicitud", los documentos "Curriculum vitae Abreviado - CVA" del jefe de grupo y de la persona candidata y "Memoria de la propuesta" forman parte integrante de la solicitud, por lo que la no presentación de los mismos en el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y, por tanto, conllevará la exclusión de la solicitud durante la fase de admisión.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)

#### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [sgi@umh.es](mailto:sgi@umh.es)